




AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

DOCUMENTO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HUESCA Y LA EMPRESA TAP

En la ciudad de Huesca, a 27 de marzo de 2017

REUNIDOS




De una parte, **Doña MARÍA CARMEN ROMERO HUESO**, Segunda Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Huesca, entidad promotora del Plan de Inclusión Digital y autorizada para la firma de este documento por decreto del Alcalde de 27 de marzo de 2017.

Y, de otra,

Don ENRIQUE PUERTOLAS MARCEN, en representación de la empresa TAP, con sede en Parque Tecnológico Walqa , Huesca.

Reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente acuerdo de colaboración y, a tal efecto,

EXPONEN



Que el Ayuntamiento de Huesca promueve el denominado Plan de Inclusión Digital, que tiene como principales prioridades:

- Acciones formativas para población adulta en riesgo de exclusión digital y/o en relación al acceso a la información
- Acciones formativas específicas para colectivos desfavorecidos
- Organización de jornadas de difusión de Sociedad de Información para colectivos en riesgo de exclusión digital y/o en relación al acceso a la información.



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

- Labores continuadas de mediación y apoyo para la incorporación de estos colectivos
- Elaboración de documentación y otros materiales que permitan el objeto principal del contrato
- Otras acciones que fomenten y favorezcan la incorporación de diversos colectivos en riesgo de exclusión digital a la Sociedad de la Información.
- Planificación, coordinación y seguimiento de todo el proyecto.

Durante el desarrollo de este Plan, el Ayuntamiento considera importante y positiva la colaboración de empresas locales que incidan en el mismo ámbito temático que el conjunto del mismo, por reportar beneficios para los usuarios y, por ello, se plantea este documento con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El Ayuntamiento de Huesca, dentro de su Plan de Inclusión Digital, y como fruto de esta colaboración se compromete a:

- Difundir el logo de las empresas colaboradoras en los folletos que edite vinculados al Plan de Inclusión Digital, así como en su sitio web.
- Dar a conocer, en los medios de comunicación, la colaboración de dichas empresas.

SEGUNDA.- Las empresas colaboradoras con el Plan de Inclusión Digital se comprometen a:

- Enviar información de interés relacionada con el uso de las TIC para el alumnado del Plan de Inclusión Digital
- Colaborar en la actividad Martes Digitales, que promueve el Ayuntamiento de Huesca de manera semanal.



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

TERCERA.- Este documento de colaboración tendrá vigencia, desde su firma, hasta el 31 de diciembre de 2018.

CUARTA.- El incumplimiento por cualquiera de las partes de este acuerdo de colaboración dejará sin efecto el mismo.

Y, en prueba de conformidad, se firma el presente en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

AYUNTAMIENTO DE HUESCA
SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE

EMPRESA TAP

Fdo.: M^a Carmen Romero Hueso

Fdo.: Enrique Puértolas Marcén